



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 296**

**SAN CARLOS, 23 de Agosto de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) MARÍA MAGDALENA DÍAZ SAN MARTÍN Cédula Nacional de Identidad número 15777669- K consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO, por un valor total de hasta \$100.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 9bjGVsNPuFR/3nPbDVa80g==

prp

ID DOC : 20315405

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

# SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS  
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 11026

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

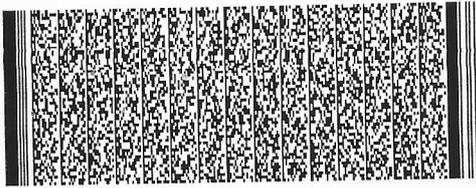
<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS	
<b>Dirección</b> : CALLE MAIPU N680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS	
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma de Pago</b> : Crédito	<b>Contacto</b> :
<b>Giro</b> : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P	<b>Fecha Emis.</b> : 01 SEPTIEMBRE 2023	<b>Fecha Venc.</b> : 01 OCTUBRE 2023

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1052836-141-SE23	01-09-2023	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2	UN		ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
				ACEITE VEGETAL 900ML			
2	3	UN		HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
				HARINA 1 KG			
3	4	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
				FIDEOS SURTIDOS 400 GRS			
4	4	UN		SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
				SALSA TOMATE 200GR			
5	2	UN		ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
				ARROZ 1 KILO			
6	1	UN		POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
				POROTOS 1 KG			
7	1	UN		LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
				LENTEJAS 1 KG			
8	4	UN		JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
				JUREL TARRO 425 GRS			
9	3	UN		AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
				AZUCAR X KILO			
10	1	UN		SAL KILO	420,17		420
				SAL KILO			
11	2	UN		CALUGAS CALDO X12	2.521,01		5.042
				CALUGAS CALDO X12			
12	1	UN		LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
				LECHE EN POLVO			
13	1	UN		SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
				SABORIZANTE PARA LECHE			
14	1	UN		MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
				MANJAR 1 KG			
15	1	UN		CAFE INSTANTANEO 170GR	4.201,68		4.202
				CAFE INSTANTANEO 170GR			
16	1	UN		TE NUESTRA COCINA 100 UDS	2.521,01		2.521
				TE NUESTRA COCINA 100 UDS			
17	1	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
				CABELLOS DE ANGEL 400G			
18	1	UN		MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
				MARIPOSAS 400 GRS			
19	4	UN		SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
				SOPA INSTANTANEAS			
20	1	UN		LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
				LAVALOZAS 1LT			
21	1	UN		COLOR GEL 1LT	1.680,67		1.681
				COLOR GEL 1LT			
22	3	UN		TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67		5.042
				TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE			
23	1	UN		JABON LIQUIDO	1.680,67		1.681
				JABON LIQUIDO			
24	1	UN		SHAMPOO 900ML	1.680,67		1.681
				SHAMPOO 900ML			
25	1	UN		PASTA DENTAL	840,34		840
				PASTA DENTAL			
26	1	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
				PAPEL HIGIENICO 12 UDS			
27	2	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361
				DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS			

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 82.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 24-08-2023 15:26:42

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-141-SE23

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA

RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RS 296 MARIA M

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra  
Emergencia, urgencia o  
imprevisto

Neto	\$	100.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	100.000
Exento	\$	0
Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 253 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 253

### Observaciones:

Materiales orasmi seg res 296 MARIA DIAZ

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>